



ESR/MPG/PPP/ildp



Fundación
Educación Empresa

CONVENIO PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO
N°180/2012

CORPORACIÓN DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES

Y

FUNDACION EDUCACION EMPRESA

En Santiago, a 25 de Abril de 2012, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIÓN EMPRESA**, RUT N°72.373.600-5, representada por don Carlos Cáceres Contreras, cédula nacional de identidad N°4.269.405-3, ambos domiciliados en calle **Andrés de Fuenzalida N°66, Dpto. 103**, comuna de **Providencia**, en adelante **La Fundación**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La **Corporación** encarga a **La Fundación**, la realización de un **Proyecto de Emprendimiento**, cuyo contenido, objetivo y desarrollo se establece en anexo adjunto, y que forma parte de este contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDO: El Proyecto de Emprendimiento se realizará a contar del **01 de Junio de 2012 hasta el 30 de Noviembre de 2012**, en las dependencias de Liceo Santa María de Las Condes, ubicado en calle Vía Láctea N°9308 de la comuna de Las Condes. No obstante lo señalado, **La Corporación** podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa. En este caso el pago por los servicios convenidos se circunscribirá al tiempo transcurrido desde la vigencia del presente convenio.

TERCERO: La convocatoria para la incorporación de los adultos jóvenes de la comuna al Proyecto de Emprendimiento será responsabilidad de **La Corporación**.

CUARTO: El programa será impartido por docentes de **La Fundación**, en las fechas y horas que las partes convengan. La coordinación y supervisión de los módulos que se realicen dentro del proyecto será de responsabilidad de **La Fundación**, así como las relaciones con las empresas para las pasantías y el "mentoring".

QUINTO: **La Corporación** pagará un total de **\$22.000.000.- (Veintidós millones de pesos)** por el programa, el que será pagado en 5 cuotas de \$4.400.000.- en los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2012. El pago se realizará una vez presentada la factura, exenta de IVA, con el monto a pagar, más el informe de avance del Proyecto, asistencia de los participantes y certificación del Director de Liceo Santa María de Las Condes.

Los montos señalados precedentemente serán pagados con cargo al **Programa Capacitación Laboral - PADEM.**

SEXTO: Todos aquellos gastos directos e indirectos que se originen en la ejecución del proyecto y que no estén indicados en el presupuesto del anexo, serán cargo de **La Corporación**.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



Fundación
Educación Empresa

OCTAVO: El presente contrato se firmará en tres ejemplares idénticos, quedando dos para La Corporación y uno en poder de La Fundación.

CARLOS CACERES CONTRERAS
PRESIDENTE



DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.